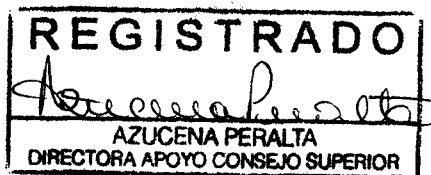




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 1094/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Roberto Miguel LÓPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin haber terminado de cursarlas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1094/2011 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1094/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas Problemática Ambiental, Normativas Ambientales y Fundamentos Éticos, Geología e Hidrogeología Ambiental, Evaluación de Impacto Ambiental, Auditorías y Sistemas de Gestión



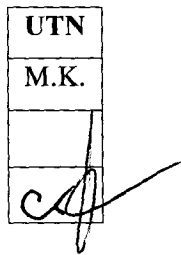
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Ambiental, Análisis de Riesgo Ambiental, Emisiones Gaseosas, Aguas Residuales, Residuos Sólidos Urbanos, Residuos Especiales y Agua sin haber terminado de cursarlas, al alumno Roberto Miguel LÓPEZ, Legajo N° 32091 de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2067/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior